

816/10

 GOBIERNO
DE ARAGON



1753

816/10

Orden de M.^o de Gobierno.
don Al. Conde para q. la Audiencia
informe vobis una repres.^a
que se le ha dado à nombre de
Fr. Agapito de V.^o onofre, en
que expone, q. el haver tanto
padrones en Aragón, consiste
en no hacerse Justicia en lo Cri-
minal, y otras cosas

reg?

9 8

Elmo

U. Senor: En tiempo de Vacaciones se
discutieren los proyectos de buen Gov. y bien-
to el Hallazgo de remedio el conocimiento
el daño severa J. S. T. tenex ^{re} q. la Causa
se havex actualm. ^{re} y havex havido ^{re} en
Aragon, y en Cap. tanto Laxianoe. El
quienes no estan seguros lo mantelise
los Altarcs consibre en la Italia de ^{re} S. T.
criminal, y en lo cubido de las precio-
en lo gen. comestibles ^{re} q. es ^{re} p. e. y
medias con lo mas valso de la Europa
y un moneda la mas alta siendo ^{re} p. e.
Laxiones de las otras ^{re} novm. ^{re} cup. ^{re} q. m.
Cantaro de vino q. vale ^{re} N. S. T. cinco-
a veis x. de N. S. T. vin ^{re} no tiene
mas q. cinco azumbres la libra doce ^{re} m.
zas y la vara mas de quatro menor q.
todas no olviandose ^{re} N. S. T. de q. lo fueren
estilo, y Gov. de aq. ^{re} con contra el ^{re} p.
comuni, y lei de las Gentes, y contra la

2^o mo or
Ex. e.

Al Ilmo. or. Gobernador del Consejo
se ha dado un papel, d^a Carta de g.
es copia la adjunta. En cuya vista
ha acordado q.^e esa Audiencia in-
forme p.^r mi mano lo q.^e vela f^{ore}
y pareziere en su conchenido para
en su vista determinar lo comben.
Y para q.^e V.^o lo haga presente
en el Acuerdo para su Cumplim.
velo participo de dⁿ del Consejo de
cuyo R.^o se sabia V.^o daame acuso
p.^a ponerlo en su not^a.
Dios Que a V.^o m. a. M. y hon.
13 de 1753-

Jn Juan de Penueles

mo or
Ex. e. utaq. delzrela.

25

[Faint handwritten signature]

Auto La ^{re}
c. r. Larag y enexo veinte y dos de Mayo de 1730
Presente
Santayana
Amo Inmō Obedecere el orden que interese; y se tenga
Garcia
Salvador presente; y de la Compañia
Peralta
Villana.